

En su país, ¿se considera al registro civil como un servicio esencial?

En el Salvador, a pesar de que los decretos de emergencia emitidos tanto Legislativos como Ejecutivos hacen una clasificación de las Instituciones que son consideradas como de combate y detención de la Pandemia, al Registro Civil de nuestro país se le ha solicitado apoyo para la identificación de personas beneficiarias de un bono que el gobierno ha estado entregando, así como en un trabajo coordinado con el área de salud y seguridad para el establecimiento de nexos epidemiológicos haciendo para ello con un equipo reducido de personas, turnos de 24 horas durante toda la semana, esta actividad se hace desde las casas de cada empleado asistiendo presencialmente a las oficinas centrales un grupo reducido para la entrega de certificaciones de documentos ya que los centros de emisión del documento se encuentran cerrados.

2. En general, ¿cuáles son los impactos del COVID-19 en el registro de los hechos vitales y en el funcionamiento de la autoridad encargada del registro civil?

En El Salvador el Registro de identidad se encuentra descentralizado en 262 Municipios por lo que los registros de los hechos (nacimientos y defunciones) y actos jurídicos (matrimonios, adopciones, divorcios) no están siendo inscritos dentro de los plazos legales establecidos en la Ley, aunque el Decreto de Emergencia regula la suspensión de los plazos administrativos y legales mientras dure la misma, sin embargo, en su momento se hará importante regular de manera especial esta situación.

En cuanto al registro de identificación (obtención del Documento Único de Identidad para los mayores de 18 años) el servicio también se encuentra suspendido para los que han alcanzado la mayoría de edad en el período del cierre, a la fecha no poseen su documento sin embargo, por el incumplimiento de esto y ya que no existe un plazo legal para obtenerlo, ni multas por no hacer el trámite, sin embargo siendo este documento el único y necesario para identificarse en todo acto público o privado estos jóvenes por el momento entran en un subregistro parcial.

Este cierre ha afectado también a las personas que habiendo obtenido su documento de manera oportuna se les ha vencido durante éste, haciendo difícil para ellos la gestión para el cobro de sus salarios o remesas e incluso el bono dado por el gobierno para cierto sector de la población, razón por la cual se ha trabajado de manera coordinada con la presidencia de la República y el sistema financiero del país para que tomen como válida la certificación del documento que hemos estado entregando desde el inicio de esta emergencia. Para dotar de seguridad dicha certificación se ha colocado un código de barra en la esquina inferior derecha del documento que se ha compartido con la Asociación de Bancos Salvadoreña para que lo reconozcan como válido, además de compartir un archivo a nivel nacional únicamente con el número de certificación entregado para seguridad en las transacciones realizadas.

3. ¿Cuáles son las modalidades de trabajo que se están implementando (o se planea implementar) durante el presente (o posible) período de contención del COVID-19 para asegurar continuidad?

Se ha trabajado en la modalidad de teletrabajo de la mayoría del personal y un grupo más reducido en manera presencial

Por el momento se ha pensado que al concluir la emergencia y el personal se incorpore en su totalidad se le dotará de los implementos necesarios para la protección y las medidas sanitarias necesarias para el distanciamiento social, también se elabora un plan de atención por el área de medio ambiente del registro.

4. ¿Cómo se está abordando o atendiendo el impacto que la pandemia de COVID-19 tendría sobre el registro de hechos vitales? ¿Cuáles son las recomendaciones para las oficinas de registro civil para asegurar que todos los nacimientos, defunciones, matrimonios y otros hechos vitales sean registrados durante este tiempo?

Como antes lo mencioné, en el caso de El Salvador los plazos están suspendidos por efecto de un Decreto, por lo tanto estos no generarán multa alguna, pero como antes se menciona es importante buscar un mecanismo coordinado con el área de salud para conocer cuántos fueron los nacimientos o muertes reportadas para poderles darle seguimiento por medio del expediente de salud.